

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Núm. 218

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos. Idem atrasado: 5 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión extraordinaria 24 de julio.
2. Cuenta General Presupuesto Especial Servicio Recaudatorio, ejercicio 1973.
3. Cuenta General Presupuesto Especial Servicios Hospitalarios, ejercicio 1973.
4. Cuenta General Presupuesto Especial Cooperación bienio 1972-73.
5. Primer Expediente Modificaciones Crédito Presupuesto Especial Escuela A.T.S.
6. Cuentas de Caudales 2.º trimestre 1974.
7. Cuentas de Caudales Servicios Hospitalarios 1973.
8. Expediente Modificaciones Tarifas Exacción Tasa Prestación Servicio Boletín Oficial e Imprenta Provincial.
9. Aprobación definitiva Presupuestos.
10. Expedientes sobre estancias y ayudas a acogidos en Establecimientos Psiquiátricos.
11. Expedientes de subvención y Ayudas.
12. Facturas, certificaciones y liquidaciones de obras.
13. Memoria sobre la gestión recaudatoria durante el ejercicio de 1973.
14. Movimiento acogidos Establecimientos Benéficos junio y julio.
15. Acuerdos Organo Gestión Servicios Hospitalarios.

16. Escrito de D. Carlos de Llanos, sobre percepción de emolumentos.
17. Id. D. Julio García Pérez, solicitando diferencia de sueldo.
18. Id. de D. Pedro Cubillos y don Nicolás César sobre revisión pensión.
19. Id. de D. Eduardo García Llorente sobre prórroga de excedencia activa.
20. Propuesta nombramiento Ayudante V. y O.
21. Instancias varios funcionarios solicitando préstamos vivienda.
22. Id. de doña Justa de Lucas y doña Gregoria Valencia, solicitando nueva clasificación en plantilla.
23. Expediente jubilación forzosa D. Angel Santos.
24. Reparación y señalización cc. vv.
25. Cesión Maquinaria Parque Móvil.
26. Obras reforma y ampliación Palacio Provincial —2.ª fase—.
27. Proyecto urbanización y accesos al "Hospital Princesa Sofía".
28. Solicitud enganche eléctrico y de agua en el Puerto de San Isidro.
29. Expedientes cruce cc. vv.
30. Concurso adquisición carbón dependencias y establecimientos provinciales.
31. Concurso adquisición furgoneta.
32. Id. adquisición compresor transportable.
33. Id. id. escarificadora acoplable a la motoniveladora.
34. Proyecto reparación c. v. de "Fasgar a Aguasmestas".
35. Propuesta cambio denominación obra Plan Cooperación bienio 1972-73.
36. Id. anulación ayudas otorgadas obras Plan Cooperación 1972-73

y concesión con cargo a las bajas subvención obras electrificación de Isoba.

37. Id. compromiso ayudas con cargo a partida global Plan Cooperación bienio 1974-75 para construcción o acondicionamiento caminos.
 38. Id. id. id. a la id. Plan Cooperación bienio 1974-75 para atenciones de reconocida urgencia.
 39. Id. instalación farolas en la carretera de Sta. Colomba Somoza.
 40. Expedientes concesión anticipos reintegrables varios Ayuntamientos.
 41. Expediente Agrupación Ayuntamiento de Vega de Valcarce al de Balboa para sostenimiento Secretario común.
 42. Idem incorporación voluntaria Ayuntamiento Villafer al de Villaquejida.
 43. Id. fusión Municipio Santiago Millas y Val de San Lorenzo.
 44. Propuesta Comisión Beneficencia y Obras Sociales, sobre carnet acogidos provinciales.
 45. Expediente concesión Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. señor D. Luis Ameijide Aguiar.
 46. Propuesta de la Comisión de Educación.
 - 46 bis. Propuesta Consejo General Institución Fray Bernardino de Sahagún.
 47. Concurso adquisición Tractor Oruga para Puerto, Monte San Isidro y finca de Bustillo.
 48. Id. obras en finca Las Matillas de Bustillo.
 49. Propuesta gastos puesta en cultivo de idem.
 50. Resoluciones de la Presidencia.
 51. Informaciones de la Presidencia.
 52. Ruegos y preguntas.
- León, 23 de septiembre de 1974.—
El Secretario en comisión de servicio,
Apolinar Gómez Silva. 4760

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

A PROVECHAMIENTOS DE PASTOS

Ejecución del Avance del Plan Ordinario de aprovechamientos para el año 1974, en montes consorciados y propiedad del Estado

M O N T E S			A P R O V E C H A M I E N T O S						S U B A S T A		
Mím. del Catálogo	Nombre	Pertenencia	Superficie Has.	Núm. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación pesetas	Mes	Día	Hora	Lugar
	Márgenes Algadefe	Algadefe	17	85	Ovejas	12 meses	10.000	Octubre	21	12	Casa Concejo
	> Sotos del Jardín	Arborbuena	22	150	>	>	9.000	>	21	11	> Arborbuena
	Riberas de Ardón	ICONA	40	200	>	>	9.600	>	23	16	> Ardón
	Márgenes La Vega	Armellada	87	240	Vacas	>	28.800	>	30	10	> Armellada
	>	>		2	Caballos	>					
	Riberas Benamariel	ICONA	17	100	Ovejas	>	6.000	>	23	11	> Benamariel
	Márgenes Benazole	Benazole	22	25	Vacas	>	7.040	>	23	12	> Benazole
	> y riberas de Cabreros	Cabreros del Río e ICONA	85	544	Ovejas	>	18.816	>	24	9	> Cabreros
	>	>		40	Vacas	>					
	> Campo Villavidel (Marg. izquierda)	Campo Villavidel e ICONA	34	185	Ovejas	>	11.100	>	24	10	> Campo Villavidel
	>	>	54	270	>	>	16.200	>	24	10,30	>
	> Carbajal Rueda	Carbajal de Rueda e ICONA	32	45	Vacas	>	9.600	>	25	12	> Carbajal de Rueda
	Márgenes Sagral del Barrio	Castroalbón	110	500	Ovejas	>	34.320	>	31	9	> Castroalbón
	>	>		12	Vacas	>					> Castrotuerte
	> y riberas Castrotuerte	Castrotuerte e ICONA	119	630	Ovejas	>	45.360	>	22	15	>
	> La Huera y otros	Cebrones del Río	80	600	>	>	40.320	>	31	12	> Cebrones del Río
	> y riberas de Gradefes	Gradefes e ICONA	55	275	>	>	15.600	>	25	16	> Gradefes
	> Valdepozo y Requejada	Laguna de Negrillos	23	90	>	>	10.800	Noviembre	4	10	> Laguna de Negrillos
	> Valdepozo (Sta. Cruz)	>	48	200	>	>	12.000	>	4	10,30	>
	> Valdepozo	>	21	120	>	>	10.080	>	4	11	>
	Riberas de León	ICONA	29	20	Vacas	>	10.080	Octubre	21	12	Oficinas ICONA
	Márgenes La Vega	La Milla del Río	23	50	>	>	19.440	>	30	9	Casa Concejo
	> El Soto	Moscas del Páramo	30	150	Ovejas	>	9.000	>	31	11	> Moscas del Páramo
	> Arroyo de Nava	Nava de los Caballeros	30	30	Vacas	>	8.160	>	25	17	> Nava de los Caballeros
	Riberas de Nogales	ICONA	16	100	Ovejas	>	3.600	>	28	11	> Nogales
	Márgenes Prado Laguna	Pobladura de Pelayo García	54	300	>	>	18.000	Noviembre	4	12	> Pobladura Pelayo Garc.
	> Soto de Quintanilla	Quintanilla de Rueda	5	60	>	>	3.600	Octubre	25	10	> Quintanilla de Rueda
	> Prado de Arriba	Ribera de la Polvorosa	38	200	>	>	12.000	Noviembre	4	9	> Ribera de la Polvorosa
	> de Roderos	ICONA	21	100	>	>	3.840	Octubre	28	12	> Roderos
	> el Sesteadero	San Mamés de la Vega	5	30	>	>	1.800	>	31	14	> San Mamés de la Vega
	> La Tabla	San Millán de los Caballeros	20	100	>	>	6.445	>	21	16	> San Millán de los Cab.
	> Comunales del Río Sil	Santalla	13	100	>	>	6.000	>	22	12	> Santalla
	> Los Añeiros	Santa Marina del Rey	44	30	Vacas	>	8.640	>	30	12	> Santa Marina del Rey
	> y ribera Sta. Olaja Porma	Santa Olaja del Porma e ICONA	16	20	>	>	2.880	>	29	10	> Santa Olaja del Porma
	> Los Poyales	Santiago de la Valduerna	10	100	Ovejas	>	6.000	>	31	13	> Santiago la Valduerna
	> y riberas S. Vicente Cond.	San Vicente del Condado e ICONA	13	13	Vacas	>	3.744	>	29	13	> S. Vicente del Condado
	> Sardonado	Sardonado	8	10	>	>	5.000	>	30	13	> Sardonado
	> Total de los Guzmanes	Total de los Guzmanes	30	240	Ovejas	>	14.400	>	21	13	> Total de los Guzmanes

Márgenes El Riego y La Chopera	Valdemora	7	400	>	24.000	>	22	9	Valdemora
Riberas de Valencia	Valencia de Don Juan	125	400	>	28.800	>	22	12	Valencia de Don Juan
Márgenes El Cachear y riberas Vega Infanzones y Vega Monasterio	Vega de Infanzones e ICONA	47	215	>	10.320	>	22	12,30	Vega de Infanzones
>	Vega Monasterio e ICONA	71	200	Vacas	28.800	>	23	13	Vega de Monasterio
>	Vidanes	60	300	Ovejas	10.800	>	25	11	Vidanes
>	Soto de Villabuena	26	130	>	7.000	>	25	9	Villabuena
>		10	100	>	6.000	>	23	11	
>	La Tabla de Villademor	86	265	>	32.000	>	21	15	Villademor de la Vega
>		16	16	Vacas		>			
>	La Rienda	11	20	Caballos	7.440	>	28	9	Villafalé
>	y riberas Villafuella C. de Villamandos	20	25	Vacas	9.000	>	29	11	Villafuella
>	El Canalizo Villamañán	49	392	Ovejas	23.520	>	21	11	Villamandos
>		117	530	>	44.520	>	23	10	Villamañán
>	Soto Arriba Villanófar	50	150	>	10.500	>	25	13	Villanófar
>		25	25	Vacas		>			
Riberas Villanueva de las Manzanas	ICONA	20	20	>	7.200	>	24	12	Villanueva de las Manz.
Márgenes y riberas Villaornate	Villaornate e ICONA	81	300	Ovejas	40.000	>	22	16	Villaornate
>			18	Vacas		>			Villarrabines
>			4	Caballos		>			
Riberas Villarroaño	Villarrabines e ICONA	25	195	Ovejas	18.720	>	21	10	Villarroaño
Márgenes El Cantón Lameirón	ICONA	18	14	Vacas	6.840	>	28	14	Villaverde de la Abadía
>	Los Sotos	63	300	Ovejas	7.200	>	21	10	Villaverde de Arcayos
Riberas Villaverde Sandoval	Villaverde de Arcayos	7	70	>	4.200	>	21	10	Villaverde Sandoval
Márgenes El Rosnillo	ICONA	14	60	>	2.880	>	28	10	Zuaires del Páramo
>		18	100	>	6.000	>	4	13	
Las Barreras	Gordoncillo	60	300	>	21.000	>	22	10	Gordoncillo
Cuesta del Caño	Alija del Infantado	100	350	>	5.760	>	21	16	Alija del Infantado
Chana del Río	Pobladura de Yuso	150	500	>	27.000	>	21	10	Pobladura de Yuso
Chana de Valseco	>	160	400	>	22.500	>	21	10,30	>
Valdepalacios y Las Vegas	Joarilla de las Matas	24	150	>	9.000	>	24	16	Joarilla de las Matas

71

73

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos. León, a 17 de septiembre de 1974.—El Jefe Provincial, José Derqui.

4646

Núm. 1986.—2.365,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 del mes en curso, acordó informar favorablemente la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1973, cuyo expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 19 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 4692

Ayuntamiento de Camponaraya

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive del año en curso, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los arbitrios municipales de riqueza rústica, riqueza urbana, voladizos, balcones, miradores, corredores, salientes, etc., canalones, fachadas, perros, ganados, bicicletas, carros, remolques, escaparates, letreros y demás que existan correspondientes al segundo semestre del presente año, con arreglo al itinerario fijado por la Tesorería de Hacienda en BOLETÍN OFICIAL de la provincia que se publicará el día 18 del actual.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en la Capitalidad de Zona es decir en Ponferrada en la Zona 1.ª de Recaudación del Estado del 6 al 15 de noviembre, inclusive, o cualquier otro día del período voluntario que establece el art. 79 del vigente Reglamento de Recaudación siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última señalada para la cobranza en Camponaraya, que según el calendario será en Camponaraya los días 22, 23 y 24 de octubre próximo, y los recibos estén en poder de la Oficina recaudatoria.

Se advierte de la conveniencia de domiciliación de los pagos en los Bancos o Cajas de Ahorro, así como que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, es decir del 16 de septiembre al 15 de noviembre, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona, es decir en Ponferrada, del día 16 al 30, ambos inclusive, del mes de noviembre, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el art. 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el

procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 14 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4723

**Ayuntamiento de
Carucedo**

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso para la contratación de un Recaudador Agente Ejecutivo para la cobranza de los arbitrios municipales bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Contratación del Servicio de Recaudación de los arbitrios municipales en sus períodos voluntario y ejecutivo. Pueden concurrir todos los españoles que tengan la plena capacidad jurídica y de obrar y no tengan incapacidad o incompatibilidad.

Duración del contrato: Será por dos años prorrogables por la tática.

Toda la documentación relativa al presente concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el período hábil para presentación de plicas.

El concursante deberá prestar una fianza provisional de 3.421 pesetas. Como fianza definitiva deberá ingresar en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 6.843 pesetas. Un tercio de ambas deberá hacerse por lo menos en metálico y el resto bien en metálico o por aval bancario.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas y durante veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo los días hábiles.

Apertura de plicas: Se realizará al día siguiente a la terminación de presentación de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento ante la mesa constituida al efecto, a las trece horas.

Las proposiciones reintegradas con póliza de tres pesetas se presentarán en sobre cerrado, en cuya cubierta figure "Concurso Recaudador del Ayuntamiento de Carucedo". En el interior deberá figurar el resguardo de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los arts. 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, justificante de los méritos aducidos por el concursante y la oferta económica en el siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con D. N. de Identidad núm., expedido en de fecha en plena capacidad jurídica y de obrar, se comprometo a realizar el servicio de recaudación del Ayuntamiento de Carucedo, según el pliego de condi-

ciones que regula este concurso, por un precio como premio de cobranza en el período voluntario del por ciento (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Carucedo, 18 de septiembre de 1974.
El Alcalde, Juan José.

4658 Núm. 1985.—407,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Cistierna**

Por Talleres Echevarria, en nombre y representación de D. Columbiano Diez Canseco, se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano a granel para alimentar una cocina doméstica Fagor y una caldera Ferroli, en su domicilio, calle Víctor Rodríguez, con emplazamiento en Cistierna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, a 6 de septiembre de 1974.
El Alcalde (ilegible).

4553 Núm. 1974.—132,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Alija del Infantado**

Por acuerdo de la Corporación Municipal y cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a la venta y mediante segunda subasta, la cantidad de cinco mil cuarenta y seis chopos, de madera del país y canadiense, a cortar en las fincas de propios de este Ayuntamiento el Plantío de los Niños y Redondal, bajo el tipo total de un millón novecientas veinticinco mil quinientas setenta pesetas.

El plazo para la corta será de cuatro meses prorrogables a petición del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, los días laborables y horas de oficina, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los licitadores consignarán en la Depositaria Municipal la garantía provisional y una vez adjudicada, la definitiva, con arreglo al pliego de condiciones.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el mismo día de la apertura de plicas y una hora antes, las que serán abiertas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento y su Casa Consistorial al domingo siguiente de cumplidos los veinte hábiles de anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Las autorizaciones de corta, así como los anuncios del presente expediente, correrán a cargo del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provisto de carnet de maderista de la clase expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y demás condiciones que se exigen en el pliego, para la venta por el Ayuntamiento de Alija del Infantado de 5.046 chopos a cortar de las fincas del Plantío de los Niños y Redondal, ofrece la cantidad de (en letra). Lugar y fecha.

Alija del Infantado, 18 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4687 Núm. 1973.—330,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Bembibre**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta pública al objeto de adjudicar las obras de construcción campo de fútbol y pista de atletismo, con arreglo a los proyectos técnicos y al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento aprobados en sesión de 12 de agosto de 1974.

La apertura de pliegos se verificará un día después, es decir el siguiente hábil al final de los veinte indicados a las trece horas, en la Casa Consistorial, los cuales podrán presentarse en Secretaría con arreglo al modelo adjunto y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tipo de licitación: Es de 3.088.863 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Forma de pago: Sobre certificación expedida por el Director Técnico de las obras.

Fianza: La provisional será de 30.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con D. N. I., que posee carnet de Empresa con Responsabilidad, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un campo de fútbol y pista de atletismo con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber de-

positado la fianza, así como documentación acreditativa de estar constituido en Empresa con Responsabilidad. Fecha y firma. (Póliza de seis pesetas y sello municipal).

Bembibre, 17 de setiembre de 1974.
El Alcalde, Alberto Blanco Riego.
4659 Núm. 1971.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

ANUNCIO DE COBRANZA

Doña María Asunción Iglesias Morrondo, Recaudador de Arbitrios Municipales e Impuestos no estatales del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo (León).

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que hasta el día 15 de noviembre del año en curso, inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos: Arbitrio municipal sobre riqueza rústica y canalones y goteras, todos ellos correspondientes al año de 1974, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la oficina establecida en la ciudad de León, sita en la Avda. República Argentina, núm. 17-3.º C, del 6 de noviembre al 15 del mismo mes, ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la oficina de León del 16 al 30 de noviembre, ambos inclusive, con el recargo del 10 por 100 que establece el artículo 92 del citado Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Itinerario que se cita

Localidad Hospital de Orbigo, días 22 y 23, horas de 10 a 14 y de 16 a 20, locales en el Ayuntamiento.

León, 18 de setiembre de 1974.—
M.ª Asunción Iglesias.—V.º B.º: El Alcalde, T. M.ª Martínez. 4661

*Ayuntamiento de
Prioro*

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el proyecto reformado del alcantarillado de esta villa, así como el modificado de precios del mismo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Reviriego Reviriego, por un presupuesto de ejecución

por contrata de 3.915.671 pesetas; queda el mismo sometido a información pública en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, para efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Prioro, a 17 de setiembre de 1974.
El Alcalde, Miguel Prado.

Aprobados por esta Corporación los padrones para la exacción de los arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana, tránsito de animales domésticos por la vía pública y tenencia de perros correspondientes al ejercicio actual, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, a 17 de setiembre de 1974.
El Alcalde, Miguel Prado. 4654

*Ayuntamiento de
Valdefuentes del Páramo*

Confeccionado el padrón municipal de arbitrios de este Ayuntamiento, comprensivo de los de bajada de canalones a la vía pública, tránsito de animales por la misma, arbitrio no fiscal sobre perros y rodaje de carros y bicicletas correspondiente al año actual, queda de manifiesto a disposición del público que desee examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días.

Valdefuentes, 18 de setiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4657

*Ayuntamiento de
La Vecilla*

Por D. César Madrigal Robles, vecino de esta localidad, se ha solicitado la instalación de un horno para elaboración de pan en la margen izquierda de la calle José Antonio, de esta Villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Vecilla, a 5 de setiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4518 Núm. 1970.—121,00 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
San Andrés del Rabanedo*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 10 de setiembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 4647

*Junta Vecinal de
Posada de la Valduerna*

El próximo día 29 de los corrientes, a las doce horas, en los locales de las escuelas nacionales de Posada de la Valduerna, tendrá lugar la subasta para la reparación de las mismas. El presupuesto se calcula en unas 250.000 pesetas. Para ver pliego de condiciones pueden hacerlo en casa del Presidente de la Junta Administrativa.

Posada y Torre, a 17 de setiembre de 1974.—El Presidente (ilegible).

4645 Núm. 1976.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, núm. 40/74, promovidos por la entidad «Automóviles, Tractores y Motores, S. A.», domiciliada socialmente en Oviedo y Sucursal en León, la que está representada por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra D. José Antonio Díez García, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, y D. Domitilo Guisuraga Fernández, también mayor de edad, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 56.876,39 pesetas de principal y la suma de 30.000 pesetas más calculadas para costas. En dichos autos he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan:

«Un camión, marca «Barreiros», modelo 40-20, normal. Matrícula LE-50847, en buen estado de uso, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día diecisiete de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

4686 Núm. 1981.—264,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza**

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 35 de 1974, promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don José Antonio Pérez Santos, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de La Bañeza, contra don José López Fernández, mayor de edad, agricultor y vecino de Requejo de la Vega, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado siguientes:

1.º—Una vaca pinta, de 5 años de edad, raza lechera, del país, en muy mal estado de carnes. Valorada en catorce mil pesetas.

2.º—Otra vaca pinta, también lechera, del país, de unos dos años, también en mediano estado de carne. Valorada en catorce mil pesetas.

3.º—Un novillo, capa pinta, de unos cuatro meses, raza del país, en mal estado de carne. Valorado en ocho mil pesetas.

4.º—Otro de la misma raza y capa que el anterior, de unos cuatro meses, raza del país, en mal estado de carne. Valorado en ocho mil pesetas.

5.º—Dos cerdas de vientre cruzados de raza York, de uno 100 kilos cada una. Valoradas en siete mil pesetas.

6.º—Una mula negra, de unos cinco años, capa negra, de alzada unas siete cuartas, en regular estado de carnes. Valorada en siete mil pesetas.

7.º—Otra mula, capa negra, de unos diecisiete años de edad, de unas seis cuartas de alzada, en regular estado de carnes. Valorada en siete mil pesetas.

8.º—Un remolque para caballerías, de cuatro ruedas, calzado con ruedas de goma y dos ejes, sin número de matrícula. Valorado en diez mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo a las doce de su mañana; y para tomar parte en la misma, los licitadores deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor dado pericialmente a los bienes por los que pretenda licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero. Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado, don José López Fernández, domici-

liado en Requejo de la Vega, donde podrán ser examinados.

Dado en La Bañeza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Reinoso.—El Secretario, Manuel Javato.

4716 Núm. 2000.—451,00 ptas.

**Juzgado Municipal
número Dos de León**

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición n.º 198 de 1973, instado por D. José Rodríguez Arias, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano, contra don Jacinto Luis Lobato, vecino de León, representado por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes:

BIENES MUEBLES

Un televisor marca Aspes de 19 pulgadas, con su correspondiente elevador reductor, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 8.000 pesetas.

Veintiún tomos y un apéndice de la obra titulada La Gran Enciclopedia del Mundo, editada por Durvan, S. A., de Ediciones Bilbao, valorada pericialmente en 12.000 pesetas.

Una máquina de coser marca Sigma, estilo mueble secreter undible, en estado de nueva, valorada en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca Aspes de 180 litros esmaltado en blanco, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 4.000 pesetas.

Total pesetas 29.000.

Se señala para remate ante este Juzgado el día quince de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León a diecinueve de septiembre de 1974.—Siro Fernández.—(Ilegible).

4717 Núm. 2001.—264,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 122/74, a instancia de D. Antonio de Castro Huerta, contra D.ª Concepción-Antolina Lago Román y tres más; sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabecamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de julio de mil nove-

cientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Manuel Barrio Alvarez, Juez Municipal sustituto de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, D. Antonio de Castro Huerta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Luis Soto Pérez, y de la otra como demandados, D.ª Concepción-Antolina Lago Román, también mayor de edad, viuda, labores, de la misma vecindad, representada por el Procurador D. Avelino Fernández García, bajo la dirección del Abogado don Severino Sabugo Fernández, y contra D. Norberto, D.ª Lidia y D.ª Neli Pérez Lago, igualmente mayores de edad, casado, industrial y de esta vecindad el primero, labores y en domicilio desconocido las dos últimas, y contra los desconocidos e ignorados herederos de D. Manuel Pérez Palacios, todos ellos declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de veintiocho mil setecientos sesenta y cuatro pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a los demandados D.ª Concepción-Antolina Lago Román, D. Norberto, doña Lidia y D.ª Neli Pérez Lago, así como a los desconocidos e ignorados herederos de D. Manuel Pérez Palacios, a que, solidariamente, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abonen al actor la suma de veintiocho mil setecientos sesenta y cuatro pesetas, con más el interés legal de la misma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, imponiendo, además a dichos demandados, las costas y gastos procesales.—Así por esta sentencia juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—M. Barrio.—Rubricado».

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente testimonio en Ponferrada, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Lucas Alvarez.

4682 Núm. 1979.—396,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas núm. 155/1974, motivadas por accidente de circulación sufrido el día 5 de septiembre de 1974 a las quince treinta horas, en el término de Cimanos de la Vega, por el automóvil marca Ford-Cortina, matrícula portuguesa LE-91-29, acordó se cite al conductor de dicho vehículo Manuel Augusto Cardoso, y a los demás viajeros, Alipio da Silva, Carmelinda da Costa Grasa y María José Barra-

dos que resultaron lesionados, para que en término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para recibirles declaración y práctica de otras diligencias, y a la vez se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que la presente sirva de citación y ofrecimiento de dichas acciones a los interesados relacionados, se expide la presente en La Bañeza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 4684

Magistratura de Trabajo de León

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 1824/73 contra doña Elvira García García, domiciliada en La Milla del Río, por el concepto de Cuotas a la Mutualidad Agraria, para hacer efectiva la cantidad de mil quinientas pesetas de principal, con más la de dos mil quinientas calculadas provisionalmente para gastos y costas; he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una caballería mayor, valorada en veinticinco mil pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrante, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del apremiado.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 15 de octubre de 1974 y hora de las once treinta y cinco de la mañana, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmen-

te los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, 17 de septiembre de 1974.— Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

4678 Núm. 1992.—374,00 ptas.

**

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 1854/72 contra D.^{na} María M. Josefa Cartón Simón, domiciliada en Alto-bar de la Encomienda, por el concepto de Cuotas S. Sociales, para hacer efectiva la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas de principal, con más la de dos mil quinientas calculadas provisionalmente para gastos y costas; he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Dos caballerías mayores, de raza mular, de 1,55 mts. de alzada aproximadamente, dedicadas a faenas del campo, tasadas pericialmente en 35.000 pesetas cada una de ellas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrante, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la apremiada.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 15 de octubre de 1974 y hora de las once y veinticinco de la mañana, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmen-

te los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, 17 de septiembre de 1974.— Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

4676 Núm. 1991.—396,00 ptas.

**

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 791/73 contra D. Luis Vega Márquez, domiciliado en León, por el concepto de sanción, para hacer efectiva la cantidad de cinco mil diez pesetas de principal, con más la de dos mil doscientas cincuenta calculadas provisionalmente para gastos y costas; he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un frigorífico Corberó 300 S nuevo, tasado pericialmente en 14.000 pesetas.

Un frigorífico Balay Cassic. Form. 16 nuevo, tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrante, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del apremiado.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 15 de octubre de 1974 y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Or-

ganismo acreedor por término de cinco días.

León, 16 de septiembre de 1974.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

4675 Núm. 1990.—374,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen con el número 891/73 y otros, contra D. Federico Fidalgo Gutiérrez, domiciliado en Ponferrada, por el concepto de cuotas S. Sociales, para hacer efectiva la cantidad de ocho mil seiscientos diez pesetas de principal, con más la de tres mil quinientas calculadas provisionalmente para gastos y costas; he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un coche marca Seat modelo 1430 matrícula LE-4574-A, en buen estado de conservación y funcionamiento, valorado pericialmente en 80.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el apremiado.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 21 de octubre de 1974 y hora de las 10,10 de la mañana, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, 19 de septiembre de 1974.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

4699 Núm. 1996.—275,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos 871/74, instados por Manuel Tejerina Aláez, contra Minas e Industrias Leonesas y otros, en reclamación por silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Tejerina Aláez, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente absoluta, conde-

nando al Fondo Compensador, Empresa Minas e Industrias Leonesas, Previsora Hispalense, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen al demandante una renta equivalente al cien por cien del salario regulador de ciento cincuenta y cinco mil novecientas pesetas anuales, con efectos desde el veintiuno de febrero del corriente.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.—Firmado.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas e Industrias Leonesas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. 4673

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos 799/74, instados por Jaime Gutiérrez González, contra Luis Tuñón Llana y otros, en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Jaime Gutiérrez González, contra D. Luis Tuñón Llana, D. Juan Mangas García, don Teodoro Mangas García, D. José Antonio Vallejo Miranda, D. Antonio Flórez Alvarez, D. Félix González Madera, D. Agustín Cueva Alvarez, D. Julio Alvarez Argüelles, D. Saúl Torga Llamedo, D. Manuel Blanco Fernández y Bodegas Astur Leonesas, S. A., debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días, ante el Tribunal Supremo.—Firmado.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a D. Antonio Flórez Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. 4674

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de la número dos de León y provincia.

Hago saber: Que en autos 752/74, seguidos a instancia de Manuel García Fernández, contra Sociedad Española de Montajes Industriales y otros, sobre incapacidad permanente total por silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audien-

cia de esta Magistratura el día nueve de octubre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Jovita Alvarez Vuelta, Mina Santa Bárbara, y quien resulte ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4700

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 282.033/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León; se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4670 Núm. 1983.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 178.934/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4670 Núm. 1984.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 263.593/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4653 Núm. 1982.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 266.050/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4615 Núm. 1955.—55,00 ptas.